

territorio nacional:

EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 895

SANTIAGO, 25 MAY 2010

VISTOS: Lo denunciado por el Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, mediante Informe Policial Nº 14.367 de 02.12.09; Comprobante Cálculo de Multa Nº 3.832 de 17.03.10 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; lo propuesto por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, mediante Minuta Nº 0557 de 23.04.10; lo dispuesto en la Ley Nº 19175 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y según lo establecido en el Nº 1 letra a) del Decreto Nº 818 de 1983, que Delega en los Señores Intendentes Regionales del país, las facultades que indica; lo dispuesto en el D.L. Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería y el D.S. Nº 597 de 14 de Junio de 1984, Reglamento de Extranjeria ambos del Ministerio del Interior; Resolución Nº 1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

a) Que, de acuerdo con lo denunciado por el
Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, mediante Informe Policial Nº 14.367 de 02 de diciembre de 2009, el extranjero de nacionalidad peruana Eder CIPRIANO ARIAS, pasaporte peruano Nº , documento de identidad peruano Nº , ingresó al país el día 07 de octubre de 2009 por Avanzada Chacalluta, acogido al Convenio de Libre Tránsito de Personas Arica-Tacna, trasladándose posteriormente hasta la ciudad de Santiago sin la correspondiente autorización, quedando sujeto a la obligación de comparecer periódicamente a control de firma.
b) Que, el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, le fijó una multa de \$67.054 para regularizar su situación migratoria en el país, sin que hasta la fecha la haya cancelado.
c) Que, el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, ha propuesto a esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, disponer la expulsión del extranjero del territorio nacional.
d) Que, los hechos expuestos configuran la situación prevista en el Nº 1 letra a) del Decreto Nº 818 de 1983 del Ministerio del y

demás normas pertinentes del D.L. Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjeria y D.S. Nº 597 de 14 de Junio de 1984, Reglamento de Extranjería ambos del Ministerio del Interior

Regional que suscribe, disponer la expulsión de extranjeros que hubieren prolongado su permanencia en el país luego de expirar su permiso de turismo o de entrada al

e) Que, es atribución del Sr. Intendente

RESUELVO:

1º EXPULSASE del Territorio Nacional al extranjero de nacionalidad peruana Eder CIPRIANO ARIAS, pasaporte peruano Nº , documento de identidad peruano Nº

2º CÚMPLASE por la Policía de Investigaciones, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1 precedente, notificando la presente resolución al extranjero afectado entregándole copia de la misma, quien deberá hacer abandono del país a contar del momento que tome conocimiento de la presente Resolución.

3º Si existieren condenas pendientes, la presente medida se entenderá suspendida hasta que se cumplan las respectivas penas, las medidas alternativas a la privación de libertad que se decreten o quede ejecutado el respectivo sobreseimiento.

4º RESÉRVASE al afectado, los recursos administrativos y judiciales que correspondan.

5° REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Director Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

PERNANDO ECHEVERRÍA VIAL *INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MINISTRODENE OGGMORNEM

DEPARTAMEN

epjó de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior

- Director Administrativo Consular y de Inmigración, Ministerio de Relaciones Exteriores

EN

- Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional Policia Investigaciones de Chile
- Depto, Jurídico.
- Oficina de Partes.